



> NOTA DE PRENSA

Los Administradores de Fincas colegiados solicitan más ayudas públicas

LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, UN DERECHO PENDIENTE

- Los Colegios de Administradores de Fincas ofrecen asesoramiento a los ciudadanos para hacer efectivo el derecho a la accesibilidad universal.
- En España, el 77% de los edificios no han eliminado las barreras arquitectónicas de acceso en sus edificios.

Madrid, 1 de diciembre 2017.- En España, el 77% de los edificios no han eliminado las barreras arquitectónicas de acceso en sus edificios. Eso supone que, de un total de 9.814.785, solo el **23% son accesibles** – 2.257.400 edificios-. Hay que decir que de este porcentaje, solo el **2% de las fincas poseen un acceso desde la calle al portal** que cumpla con los criterios de accesibilidad universal, lo que supone 196.295 edificios.

En nuestro país, la mayor parte de los edificios han sido construidos entre los años 1950 y 2001, en que se edificaron algo más del 70%, y solo un 12,0% son viviendas que han sido construidas a partir del año 2002. Y la accesibilidad de los edificios construidos entre **1950 y 2001 es del 23%**, y las de los construidos a partir del año 2002, es de 22%. De estos datos se obtiene la conclusión de que una de las razones más importante por las que no se ha procedido a la supresión de barreras arquitectónicas en un mayor número de inmuebles es por la **imposibilidad técnica** de realizar las obras correspondientes por las características del propio edificio.

El **Real Decreto Legislativo 1/2013** por el que se aprueba el **Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social** establece que, en las viviendas en régimen de propiedad horizontal –comunidades de propietarios- se deben de realizar las obras necesarias para que las personas con discapacidad puedan usar los elementos comunes. Fundamentalmente, las comunidades de propietarios deben instalar rampas, salvaescaleras, ascensores u otros dispositivos mecánicos y electrónicos que faciliten la entrada y salida del inmueble **antes del 4 de diciembre de 2017.**

SUBVENCIONES PÚBLICAS

Las distintas administraciones públicas tienen establecidas una serie de **subvenciones** que se han ido limitando en **número y cuantía** en los últimos años por causa de la **crisis económica**, lo que ha dificultado considerablemente que se acometan las obras requeridas para conseguir la accesibilidad universal. Pese a ello, podemos decir que la mayor parte de las comunidades de propietarios han realizado las obras de accesibilidad con **medios propios –alrededor del 78%-**, a la espera de



recibir, posteriormente, el importe de las subvenciones correspondientes, porque estas solo se dan una vez realizadas las obras.

Para **Salvador Díez**, presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas –CGCAFE–, “hace falta una mayor **sensibilización social** para que el derecho a la accesibilidad universal sea un hecho, y al mismo tiempo, hay que simplificar el panorama **legal** y hacer leyes que se puedan cumplir. Los Administradores de Fincas colegiados proponemos, también, que las obras de accesibilidad tengan **deducciones en el Impuesto de Sociedades, el IRPF, el IVA** y que el importe de las licencias de obra sea mucho menor”.

También considera **Salvador Díez** que se podría establecer un **fondo de liquidez acumulativo**, que generaría rapidez en la tramitación de las ayudas y un bajo coste de gestión, porque considera “que no sería un **gasto**, ni generaría un **déficit** en las administraciones públicas, porque los recursos serían acumulativos, volverían al Estado y servirían para financiar **nuevos proyectos**”.

Los Administradores de Fincas Colegiados hemos trabajado para conseguir que los inmuebles que administramos cumplan con la **normativa establecida** sobre supresión de barreras arquitectónicas, y en aquellas comunidades de propietarios que no hayan acometido esta supresión, nuestra **recomendación** es que valoren, con un informe técnico, qué instalación o tipo de obra es la más adecuada para permitir la accesibilidad en el edificio y sus elementos comunes, y establecer un **plan económico** y la aprobación correspondiente en Junta de propietarios para poder realizar la obra o adaptación correspondiente.

Los **Colegios de Administradores de Fincas** ponen a disposición de los **ciudadanos** y de las **comunidades de propietarios** que no cuenten con un profesional colegiado, sus **asesorías** de información para que puedan realizar las consultas necesarias sobre cómo hacer posible el derecho a la accesibilidad universal en los edificios.

Para más información:

Dolores Lagar Trigo

Gabinete de Comunicación CGCAFE
Pza. Marqués de Salamanca, 10. 3º Izda.
Tel.: 91 575 73 69 – 646854280

comunicacion@cgcafe.org

www.cgcafe.org @cgcafeaaff

<https://www.facebook.com/cgcafeaaff.consejogeneral>

